



ACTA NÚM. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 2016 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Señores/as presentes:

- 1. PEDRO MARÍA MANGADO PINILLOS.**
- 2. GEMMA GONZÁLEZ MORRÁS.**
- 3. AINHOA SOTO GIL.**
- 4. JUAN ÁNGEL JIMÉNEZ PALACIOS.**
- 7. BEATRIZ PALACIOS MANGADO.**
- 9. VIRGINIA GOICOA MANGADO.**

Señores/as ausentes: **RAQUEL MARTÍNEZ SOTO. MIGUEL ÁNGEL
GONZÁLEZ LUMBRERAS. ESTÍBALIZ SÁDABA DÍAZ.**

En la Sala Consistorial, con la asistencia y ausencia de los/as Sres/as. Concejales que arriba se expresa, actúa de Secretario el de la corporación, Miguel Angel Fuertes Martínez.

Siendo las 21:00 horas, hora señalada en la convocatoria al efecto, **el Presidente, D. PEDRO M^a MANGADO PINILLOS,** declaró abierta la sesión. Una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si los presentes tienen alguna observación que hacer a los borradores de las actas de las sesiones de 08-04-2016 y 12-05-2016 distribuidas con la convocatoria. Al no producirse ninguna, quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION VECINAL DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES.

De conformidad con el Art. 58 de la Ordenanza de Comunales, teniendo en cuenta que el plazo de las actuales adjudicaciones ha vencido, es necesario acordar la apertura del plazo de solicitudes para el disfrute de los pastos comunales por aquellos que se crean con derecho a ello. En su virtud, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que componen legalmente la Corporación, lo que representa la mayoría cualificada requerida SE ACUERDA:

1.- Establecer el canon del aprovechamiento para el año de 2016 en el 90% del valor real de los pastos, de acuerdo con el art. 51 de la Ordenanza de comunales, en cada una de las Corralizas como sigue:

nº	corraliza	superficie HA	Canon de aprovechamiento/euros
1	El Común	709,45	1.291,34
2	El Lugar	722,10	1.593,93
3	Esparteta	593,36	914,67
4	Murillo	488,25	1.060,46
5	Baldovita	605,05	960,06
6	Almuza	537,23	1.089,86
7	Zabaleta	804,52	1.083,92
8	Encuentro	688,81	697,53
9	El Medio	642,99	1.450,79

2.- Abrir un plazo de 15 días para que los interesados puedan formalizar la solicitud de acuerdo con la forma y contenido especificados en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, aprobada definitivamente 11 de Enero de 1.989, sustituyendo la certificación catastral por una declaración responsable de tener dedicación permanente a la ganadería en este municipio y del nº actual de cabezas.

Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra ella cabe interponer potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.-En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de **Reposición**, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 25 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de **Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el **Contencioso Administrativo** ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de Julio).

3.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES 2016.

El Sr. Presidente explica a continuación que de conformidad con la Normativa del Régimen Electoral General, debe procederse al sorteo para la designación del Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, así como sus suplentes, para las Elecciones Generales, a celebrar el próximo 26 de junio de 2016. Con posterioridad al



Sorteo se practicará la notificación a los designados. Quedan formadas las dos Mesas Electorales, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A.

CARGO	NOMBRE	D.N.I	ELECTOR N°.
PRESIDENTE	JOSE JAVIER GONZALEZ MORRAS	16.561.116	A 320
1er. VOCAL:	CATALINA ETAYO MARTINEZ	72.656.762	A 221
2do. VOCAL	CARLOS COSTA BARBARA	73.438.171	A 115
SUPLENTE:			
DEL PRESIDENTE	TEODORO LUMBRERAS BEA	15.833.109	A 441
DEL PRESIDENTE	MARINA CHALEZQUER PELLEJERO	72.679.140	A 106
DE LA 1ra. VOCAL:	JESUS MARIA GURREA SADABA	15.813.446	A 336
DE LA 1ra VOCAL:	ANGEL MARIA LUMBRERAS SANZ	72.688.734	A 451
DEL 2do. VOCAL:	BLAS ANGEL ETAYO NAVARRO	33.439.611	A 230
DEL 2do. VOCAL	MARIA ELISA IGAL COSME	18.194.854	A 352

MESA B.

CARGO	NOMBRE	D.N.I	ELECTOR N°
PRESIDENTE	ARANCHA RUBIO PINILLOS	73.137.740	B 317
1er. VOCAL:	ANGEL MARIA PEREZ MANGADO	15.842.478	B 227
2do. VOCAL:	JUAN MUNARRIZ FERNANDEZ	44.646.321	B 132
SUPLENTE:			
DE LA PRESIDENTA:	FRANCISCO JAVIER ZURBANO ETAYO	16.560.755	B 436
DE LA PRESIDENTA:	MARIA MONSERRAT MORRAS ARMENDARIZ	33.462.200	B 112
DEL 1er. VOCAL:	BEGOÑA SANCHEZ TOJO	72.461.558	B 343
DEL 1er VOCAL:	CARLOS MANGADO GONZALEZ	16.637.222	B 17
DEL 2do. VOCAL:	JESUS MARIA PEREZ ROMERO	00.377.491	B 247
DEL 2do. VOCAL:	JUAN JOSE SOLANO ORTIGOSA	15.853.578	B 362

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SESMA Y DE LAS TASAS POR SU UTILIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS. COLUMBARIOS.

Recientemente se han construido en el cementerio municipal 18 columbarios. No estando determinada en la “Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal y de las tasas por su utilización y prestación de servicios” la tasa a satisfacer por los sujetos pasivos, se trata de modificar dicha ordenanza en orden a determinar dicha tasa.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que componen la Corporación, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación a introducir en el anexo de tasas de la “Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal y de las tasas por su utilización y prestación de servicios” y que regirá a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra:

Epígrafe 5 Columbarios para los 25 primeros años: 250,00 euros.

Prorrogas: mismos derechos

2º.- Exponer al público el expediente por un plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos o interesados legítimos puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurriese dicho período de información pública sin alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente y será firme en vía administrativa.

Contra el presente acuerdo, una vez firme en vía administrativa, se podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

1.-En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de **Reposición**, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 25 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de **Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el **Contencioso Administrativo** ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de Julio).



5º.- DAR CUENTA.

A) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde el día 8 de abril de 2016 hasta el día 30 de mayo de 2016 en concreto de las números 70 a 116 de 2016 (ambas inclusive). Copia de las mismas ha sido enviada/entregada a los concejales y las concejalas según consta en la documentación obrante en el expediente.

B) OTROS ASUNTOS:

- Informa la Alcaldía sobre el proyecto de soterramiento de contenedores en la calle Iglesia de la localidad, elaborado por técnicos de la Mancomunidad de Montejurra y obrante en el Ayuntamiento.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala D^a. Virginia Goicoa Mangado informando de las manifestaciones que le ha realizado un vecino relativo a la voluntad del mismo sobre el fomento del fútbol 7 y fútbol en edades de niños en general.

Informa la Alcaldía sobre actuaciones que se están realizando para el fomento del deporte en Sesma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 22:05 horas, el Sr. Alcalde, D. Pedro María Mangado Pinillos, da por terminada la Sesión extendiéndose a continuación por mí, el Secretario, la presente Acta de la que doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.